NOTA DICON N° 336/2019

Asunción, 30 de mayo de 2019

Señor
ABOG. **PABLO SEITZ,** Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted, con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2019, "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES", ID 362.590,** del Ministerio de Industria y Comercio, a fin de justificar la utilización del sistema de abastecimiento simultaneo para el presente llamado.

En este contexto comunicamos que el MIC utiliza la modalidad de abastecimiento simultaneo bajo los siguientes fundamentos:

1 – Este sistema servirá para que los oferentes puedan adecuar sus porcentajes de descuento o recargo al porcentaje de descuento mas alto o porcentaje de recargo mas bajo beneficiando de esta manera al MIC en cumplimiento del Art. 4 principio de Economía y Eficiencia de la Ley y a lo establecido en el Art. 35 del Decreto 21.909/03.

2 – La suscripción de mas de un contrato para el servicio de provisión de pasajes aéreos beneficiara a la comparación de precios, análisis y aceptación de cotizaciones de los itinerarios, escalas, aerolíneas o servicios conexos que contempla la provisión de los pasajes a ser requeridos en el periodo de vigencia del contrato en busca siempre de garantizar el principio de economía y eficiencia establecido en el Art. 4 de la Ley en concordancia con el Art. 35 del Decreto 21.909/03.

Esperando contar con un despacho favorable a la presente, aprovechamos la ocasión para saludarlo cordialmente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DICON

LIC. NELSON GALVAN, Director
Dirección de Contrataciones